Barranquilla, 20 septiembre de 2022.

Doctora.
**MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS.**
Secretaria General Del Distrito.
Alcaldía Distrital de Barraquilla.

Asunto: **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-05-2022-0328.**

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-05-2022-0328**, suscrito con **MONICA DE LOS MILAGROS JULIAO SILVERA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **32.719.294**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN QUE BRINDE SOPORTE AL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA."**, con valor total de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***veinticinco (25) de enero de 2022*** e inició ejecución el día
***veintiséis (26) de enero de 2022***.

Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el ***treinta (30) de septiembre de 2022.***

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-05-2022-0328** fue: "*un (01) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), seis (06) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), y un (01) pago final a treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000).*

Considerando que los servicios de apoyo a la gestión de **MONICA DE LOS MILAGROS JULIAO SILVERA** son necesarios para continuar cumpliendo a

cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría Distrital de Educación; tales como *Atender los trámites y Procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas, Colaborar con las labores propias de la Oficina a la cual ha sido asignada, Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que sean requeridas para la ejecución del contrato,* es procedente realizar una prórroga hasta el ***treinta y uno (31) de diciembre de 2022***, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de ***SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000)*** como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO** Un pago a treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), un (1) pago a treinta (30) de noviembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000).

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

**BIBIANA RINCON LUQUE**
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

**NORA MARIA BURGOS BLANQUICET**
**ASESOR DE DESPACHO**

*Proyectó: Ever Enrique Ortiz Laguna – Apoyo en contratación*
*Revisó: Hugo Hernán Carrillo Murgas – Abogado Contratación*
*Revisó: Alfonso combita –Asesor Externo de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional*
*Aprobó: Kelys Alexandra Sierra Morales – Asesora Jurídica Contratación*